

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8791 *Resolución de 18 de junio de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del extinguido Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos autónomos, actualmente Ministerio de Empleo y Seguridad Social.*

Por Orden TAP/807/2011, de 18 de marzo (B.O.E. del día 7 de abril), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso - oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del extinguido Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos autónomos, actualmente Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La gestión del citado proceso selectivo ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del extinguido Ministerio de Trabajo e Inmigración, actualmente Ministerio de Empleo y Seguridad Social, según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por la Secretaría de Estado para la Función Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 15 de marzo de 2011, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 23 de marzo de 2011 (B.O.E. del día 2 de abril).

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha comprobado la documentación aportada por los aspirantes aprobados, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria y se ha efectuado la adjudicación de los puestos de acuerdo con las solicitudes de destino de los mismos.

Esta Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de las personas con discapacidad y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, con expresión del puesto de trabajo que se les adjudica.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, en la forma prevista en el

Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La formalización de la toma de posesión como funcionario de carrera y la declaración de la situación administrativa que dicho acto conlleve, se efectuará en el órgano competente de la Subsecretaría del Ministerio para los aspirantes que obtienen destino en Servicios Centrales y en las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno, en su caso, respecto de los funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente.

Tercero.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el cese de los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria del referido proceso selectivo se producirá cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

Cuarto.

Los funcionarios interinos al servicio de la Administración del Estado que han superado el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida, cesarán en la plaza que ocupan interinamente, según el Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997 sobre los procesos de consolidación de empleo temporal y las bases de la Convocatoria.

Quinto.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de junio de 2012.–El Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta Barreda.

ANEXO

CUERPO O ESCALA: E. TÉCNICA DE GESTIÓN DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

TURNO: CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1	0520312213 A6000	VEGA	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	5196996
		ESCUADERO	D.G. DEL TRABAJO AUTONOMO, DE LA ECONOMIA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS	MADRID	22
		ANA ISABEL	UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	TECNICO / TECNICA N22	3.912,58
2	0937997202 A6000	SIERRA	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	5196995
		BARRIOS	D.G. DEL TRABAJO AUTONOMO, DE LA ECONOMIA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS	MADRID	22
		M.CARMEN	UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	TECNICO / TECNICA N22	3.912,58
3	0725268602 A6000	CLIMENT DEL	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	5196990
		CASTILLO	D.G. DEL TRABAJO AUTONOMO, DE LA ECONOMIA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS	MADRID	22
		SUSANA	UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	TECNICO / TECNICA N22	3.912,58
4	3508361135 A6000	NIETO	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	5196997
		DELGADO	D.G. DEL TRABAJO AUTONOMO, DE LA ECONOMIA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS	MADRID	22
		ELENA	UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	TECNICO / TECNICA N22	3.912,58
5	4843669713 A6000	GARCIA	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	5196991
		MANZANARES	D.G. DEL TRABAJO AUTONOMO, DE LA ECONOMIA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS	MADRID	22
		MARIA MERCEDES	UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	TECNICO / TECNICA N22	3.912,58
6	4445468302 A6000	CANAL	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	5196992
		CASADO	D.G. DEL TRABAJO AUTONOMO, DE LA ECONOMIA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS	MADRID	22
		MARTA	UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	TECNICO / TECNICA N22	3.912,58
7	0484803057 A6000	GARCIA-VALDECASAS	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	5196993
		RODRIGUEZ DE RIVERA	D.G. DEL TRABAJO AUTONOMO, DE LA ECONOMIA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS	MADRID	22
		PABLO	UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	TECNICO / TECNICA N22	3.912,58
8	5030702013 A6000	SEDEÑO	MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	MADRID	5196994
		ZARCO	D.G. DEL TRABAJO AUTONOMO, DE LA ECONOMIA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS	MADRID	22
		ELENA	UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	TECNICO / TECNICA N22	3.912,58

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
 NRP: Número de Registro de Personal
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
 C. Especifico: Complemento Especifico
 S.G.: Subdirección General
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo